



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 24 de febrero de 2017.

VISTO: El expediente N° 00-00423/2017, del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Vilte, Carlos Hugo (Lic.) – E/ Resolución Rectoral para convalidación y tratamiento", la Resolución Rectoral N° 041 de fecha 13 de febrero de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Secretario General de esta Universidad, Lic. Carlos Hugo Vilte, elevó al Sr. Presidente del Consejo Superior Prof. Lic. Fabián A. Calderón, la Resolución Rectoral N° 041, de fecha 13 de febrero de 2017, para su convalidación.

Que, el Secretario de Asuntos Académicos Prof. Mg. Marcelo Martínez, solicitó al Sr. Rectos Lic. Fabián Calderón autorizar una prórroga para las inscripciones a ingresantes del año 2017 de las carreras que se dictan en Sedes y Delegaciones del Interior de la Universidad de La Rioja.

Que, mediante la resolución rectoral antes mencionada, el Sr. Rector Lic. Fabián Calderón resolvió modificar "ad referéndum" del Consejo Superior la Resolución C.S. N° 417/16 al prorrogar las inscripciones de alumnos ingresantes del año 2017 de las Sedes de Chamental, Chepas, Villa Unión, Aimogasta y Catuna; y Delegaciones Académicas de Vinchina, Olta, Tama y Ulapes de la Universidad Nacional de La Rioja, del 13 al 22 de febrero del presente año.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 inciso h del Estatuto de esta Universidad, son atribuciones del Rector: "... Resolver cualquier cuestión urgente, sin perjuicio de dar conocimiento para su evaluación al Consejo Superior cuando corresponda, en la primera reunión ordinaria que se realice...".

Que, asimismo, resolvió modificar "ad referéndum" del Consejo Superior la Resolución C.S. N° 417/16 al prorrogar las inscripciones de alumnos ingresantes del año 2017 de Sede Capital de la Universidad Nacional de La Rioja, del 13 al 17 de febrero del presente año.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 449

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 24 de febrero de 2017.

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR, la Resolución Rectoral N° 041 de fecha 13 de febrero del año 2017, que modifica la Resolución C.S. N° 417/16, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; comuníquese y archívese.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N°

Fabian A. Calderon 4 4 9

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior